



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



**PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA
FORMATIVA**

Código US:	06
Área:	Oferta formativa
Criterio implanta:	2.3
Centro:	E.T.S. de Ingeniería Agronómica

Elaboración: Fecha: 01/09/2017	Revisión: Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 11/02/2025	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 17/02/2025
--	--	--



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevas titulaciones oficiales para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes.

2. Alcance

Este Procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por cualquiera de los Centros de la Universidad de Sevilla.

3. Referencias/Normativa

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.
- MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos.

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. Desarrollo

Para la oferta y diseño formativo de los Títulos (grado y máster), el Equipo de Dirección elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro. Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Centro y si procede dicha propuesta se elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad. Aceptada la propuesta, la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios elabora una memoria del Título y un anteproyecto del Plan de Estudios, que es presentada a Junta de Centro. Cuando ésta lo aprueba, se remite a la Universidad quien la somete a consideración y aprobación del Consejo de Gobierno. Tras ello se tramita la solicitud para la verificación de la memoria del plan de estudios e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT). Recibida la



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



aprobación definitiva y autorizada por la Comunidad Autónoma, se procede a su implantación.

6. Seguimiento y Medición

A partir de la medición y análisis de indicadores de las titulaciones del centro y propuestas de mejora de los mismos, el Equipo de Dirección del Centro puede plantear nuevas propuestas de oferta formativa del Centro.

La propuesta formativa la analiza la Junta de Centro que elabora y aprueba la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad.

Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los indicadores asociados al SGCT, además de los resultados de la medición de la satisfacción de los colectivos implicados en los Títulos.

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

1.1.2 - OFERTA

P1-1.2 - DEMANDA

P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.03 - Grado de satisfacción del PDI con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

P92-11.05 - Grado de satisfacción del PDI con la variedad y adecuación de la metodología docente utilizada

Indicadores auxiliares:

7. Responsabilidades

Consejo de Gobierno de la Universidad: análisis y aprobación definitiva, si procede, de la memoria del título.

Equipo de Gobierno de la Universidad: aprobación de la oferta formativa.

Junta de Centro: analiza la propuesta formativa y, si procede dicha propuesta, se elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado correspondiente de la Universidad. Aprueba la memoria del Título y la remite a la Universidad para su consideración en el Consejo de Gobierno de la misma.



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



Equipo de Dirección: elabora una propuesta que se someterá a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Comisión de Seguimiento de planes de estudios: es la responsable de elaborar una memoria de Título/s y un anteproyecto del Plan de Estudios.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en la página web de la Universidad de Sevilla, así como en la página web del Centro.

Así mismo, se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, el análisis de los indicadores asociados a cada procedimiento del SGCT y la elaboración del plan de mejora del título. Una vez aprobado, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento de PC10-“Gestión de Información Pública”.

Además, anualmente se procede por parte del Equipo de Dirección a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento de PC10-“Gestión de Información Pública”.

9. Flujograma

PC-01 - Procedimiento de diseño de la oferta formativa

PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DEL CENTRO

